

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la Universalización de la salud”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0047-2020-GRA/GGR

Huaraz, 05 FEB 2020

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre del 2018, declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, y la Segunda Elección Regional convocada por el Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos electorarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2020-GRA-GR de fecha 31 de enero de 2020, resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional entre otras la facultad de suscribir las resoluciones de encargatura de los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0367-2019-GRA-GR de 03 de octubre de 2019, se designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 011-2020-GRA/GGR de fecha 09 de enero de 2020, se aceptó la renuncia de don Jorge Luis Terrones Guerrero al cargo de Director del Sistema Administrativo II Tesorería del Gobierno Regional de Ancash, el mismo que se encuentra vacante desde la fecha;

Que, mediante Memorandum N° 016-2020-GRA-GRAD de fecha 13 de enero de 2020 el Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash encarga las funciones de l Área de Tesorería, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional del Ancash a doña Karen Catherine Montero Pacchioni;

Que, mediante Informe N° 0188-2020-GRA-GRAD/SGRH de fecha 05 de febrero de 2020 el Sub Gerente de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash da cuenta de la necesidad de oficializar la encargatura efectuada en el cargo de Director del Sistema Administrativo II Tesorería del Gobierno Regional de Ancash a la persona de Karen Catherine Montero Pacchioni, ello en atención a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001.2007.EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001.2007.EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las entidades de la administración pública son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, estando a la normatividad invocada y a fin de validar las actuaciones financieras y bancarias que se encuentran a su cargo en atención al requerimiento de las entidades del sistema financiero de contar con un acto resolutivo que avale sus facultades en calidad del cargo que ostenta;

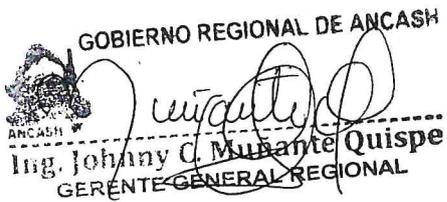
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a doña **KAREN CATHERINE MONTERO PACCHIONI** en adición a sus funciones de Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Ancash, el cargo de Director del Sistema Administrativo II – Tesorería de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, quien deberá asimismo informar a su superior las acciones realizadas durante la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravengan a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Ing. Johany C. Mubante Quispe
 GERENTE GENERAL REGIONAL

